



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 NOV. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 12030 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **PEDRO ALEJANDRO VELOSO HENRIQUEZ**, RUT. **Nº 18.645.250-K**, con domicilio particular en calle Sarepta nº 1998 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 192 de fecha 27 de octubre de 2.014.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Sin Rol, **Giro: Prendas de Vestir y Accesorios**, de propiedad de don **PEDRO ALEJANDRO VELOSO HENRIQUEZ**, desde Campo de Marte nº 061 Local 1 al nuevo local ubicado en **Arturo Prat nº 41-B** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Pedro Alejandro Veloso Henriquez.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

